Se informa que en las ventas realizadas a consumidores finales por un monto igual o superior a la suma de \$95.812 se deberá identificar al comprador con DNI de acuerdo con lo establecido en la Resolución General (AFIP) 1415/2003. Por tal motivo el cajero le solicitará el DNI antes de comenzar a facturar la mercadería.

Disculpe las molestias ocasionadas.